Normativa de evaluación para la asignación de la mención de matrícula de honor para las asignaturas de Prácticas Externas I y II en el Grado en Educación Social y en el Grado en Pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia

#### **Justificación**

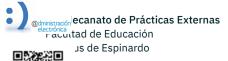
Tal y como queda recogido en el Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA), (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019 y modificado en sesiones de 29 de noviembre de 2019 y de 28 de junio de 2022):

"La evaluación es uno de los pilares fundamentales de la función docente de la universidad, cuya consecuencia más inmediata es la acreditación de los resultados académicos del estudiantado. Todo el proceso relacionado con la misma debe estar sujeto a una norma que contenga los derechos y deberes de las partes implicadas en el proceso; dicha norma se ha de basar en el principio de equidad y de igualdad de oportunidades y ha de garantizar una valoración objetiva".

El objetivo de la presente normativa radica en establecer directrices complementarias al REVA en su modificación de 2022, donde se determina el procedimiento y criterios específicos para la evaluación de los estudiantes que cursan las asignaturas de Prácticas Externas I y II en los Grados de Educación Social y Pedagogía impartidos en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

## 1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

1.1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, y recogido en el REVA en el artículo 31, punto 1: los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la siguiente calificación cuantitativa: de 0 a 4,9 (Suspenso); de 5,0 a 6,9 (Aprobado); de 7,0 a 8,9 (Notable); y de 9,0 a 10 (Sobresaliente).





- 1.2.- Aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una puntuación superior a 9,0 puntos sobre 10 según la escala recogida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, tendrán la posibilidad de obtener la mención de "Matrícula de Honor", en adelante MH.
- 1.3.- En este sentido, en el marco de la asignatura de Prácticas Externas de los grados en Pedagogía y Educación Social, dada la singularidad de las mismas, conviene regular su proceso de acceso y obtención, tal y como sigue:

# 2.- ACCESO AL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

- 2.1 La mención de MH podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados.
- 2.2 Cuando al aplicar el citado porcentaje no dé como resultado un número entero, se realizará un redondeo al número entero más cercano.
- 2.3 Cada estudiante propuesto para MH deberá tener dos informes detallados y únicos, emitidos por la tutoría académica y por la tutoría institucional, en los que aparezca explicado de manera precisa y personal aquellos aspectos en los que el o la estudiante ha destacado y manifestado excelencia que le acrediten, de modo excepcional, para aspirar a la MH.
- 2.4 En caso de que estos informes obedezcan a un modelo genérico y poco preciso, desde el Vicedecanato de Prácticas se podrá ejercer la desestimación de la propuesta.
- 2.5 Es responsabilidad de la tutoría académica entregar la documentación en tiempo y forma establecido en los planes de prácticas y planes de trabajo de las asignaturas de prácticas.





- 2.6 Los estudiantes que cuenten con los dos informes mencionados en el punto anterior, tendrán que realizar una exposición y defensa pública que justifique la excelencia de su trabajo.
- 2.7 Aquellos y aquellas estudiantes que no se presenten y realicen la exposición y defensa de la experiencia de prácticas, quedarán excluidos del proceso de concesión.
- 2.8 El tribunal para la asignación de la mención de Matrícula de Honor se celebrará aún cuando el número de propuestas sea igual o inferior al número de menciones disponibles a fin de garantizar la calidad en el proceso, así como la equidad entre los estudiantes en el acceso a tal reconocimiento de excelencia en su expediente académico.

## 3.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS

- 3.1 Las fechas de celebración de los tribunales para la asignación de la mención de Matrícula de Honor de las asignaturas de Prácticas Externas, vendrán recogidas en el calendario de exámenes publicado por la Facultad de Educación para el curso académico, así como en los planes de trabajo de cada una de las asignaturas de Prácticas Externas.
- 3.2 Los plazos para la entrega de la documentación correspondiente al Vicedecanato de Prácticas Externas, vendrán establecidos en los planes de trabajo de cada una de las asignaturas de Prácticas Externas.
- 3.3 Tal y como se apunta en el artículo 2.5.- "Es responsabilidad de la tutoría académica entregar la documentación en tiempo y forma establecido en los planes de prácticas y planes de trabajo de las asignaturas de prácticas".







- 3.4 En ningún caso, independientemente de las circunstancias acaecidas, será tenida en consideración aquella documentación entregada fuera del plazo acordado en los planes de trabajo publicados al inicio del curso académico para cada una de las asignaturas de prácticas externas.
- 3.5 En relación a las fechas:
- Es responsabilidad del Vicedecanato de Prácticas Externas notificar la fecha, a. hora y lugar de celebración del tribunal para la asignación de la mención de Matrícula de Honor a través del Aula Virtual realizando la convocatoria de Acto Público con una antelación mínima de 48 horas. En esta convocatoria se dará a conocer el listado de estudiantes con derecho a concurrir a la misma.
- Es responsabilidad de la tutoría académica informar con antelación suficiente a los y las estudiantes propuestos a la mención de Matrícula de Honor, asesorándolos sobre el procedimiento y los criterios de calidad establecidos.
- Es responsabilidad de los estudiantes conocer la fecha de celebración del c. tribunal para la concesión de la mención de Matrícula de Honor.

## 4. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

- 4.1 En relación al tribunal de MH, cualquier profesor que haya actuado como tutor académico en esa asignatura de prácticas podrá y deberá actuar, en caso necesario, como miembro de dicho tribunal. En relación a la participación en dicho órgano se detallan los siguientes aspectos:
- El tribunal estará integrado por tres miembros, elegidos entre todos los tutores académicos de la asignatura.
- El tribunal será nombrado antes del inicio de la asignatura, en el momento de asignación de la tutoría académica a los centros de prácticas.
- Los miembros del tribunal serán seleccionados al azar entre todos los c. docentes de la asignatura para cada convocatoria, garantizando la posibilidad participación en el mismo a todas y todos los profesores implicados en la docencia.





- d. En caso necesario -excusa justificada de ausencia por parte de alguno de los miembros nombrados al inicio de la asignatura-, podrán formar parte del tribunal los miembros de la comisión académica.
- La labor del profesorado que actúe como tribunal tendrá un reconocimiento docente en el POD, de acuerdo con los criterios establecidos por el Rectorado de % de crédito por estudiante con el modulador correspondiente para el curso académico.
- En caso de que algún miembro del tribunal haya propuesto previamente a un o una estudiante de los que se va a evaluar, tendrá que abandonar el tribunal durante la exposición de su tutelado, para después incorporarse al mismo cuando haya terminado su defensa. De este modo, el estudiante solamente será valorado por dos de los miembros del tribunal.
- En caso de que se diera la circunstancia recogida en el punto anterior (4.1.e), g. las valoraciones ofrecidas a cada uno de los estudiantes concurrentes, serán ponderadas en base al número de miembros que actúen en cada momento.
- Excepcionalmente, bajo circunstancias debidamente justificadas, el tribunal podrá configurarse con dos de sus miembros, con la salvedad de que se dé la circunstancia recogida en el punto 4.1.e, pudiendo actuar como suplente la persona designada a tal fin desde el Vicedecanato de Prácticas Externas.

## 5.- DEL ACTO DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE **HONOR**

- El acto de exposición y defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos 5.1 distribuidos de la siguiente forma:
- Un máximo de 10 minutos destinados para la primera parte, consistente en la presentación expositiva de la experiencia en la asignatura de Prácticas Externas -ver punto 5.3.
- Un máximo de 10 minutos destinados a las intervenciones de los miembros del tribunal, en el que se podrán realizar preguntas al o la estudiante sobre el desarrollo de las prácticas que estimen oportunas para determinar la calidad de la





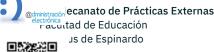


# UNIVERSIDAD DE MURCIA

# Facultad de Educación

presentación y dar la oportunidad al o la estudiante a la réplica en el tiempo destinado a la defensa.

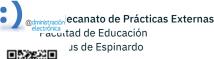
- c. Un máximo de 10 minutos destinados a la defensa por parte del o la estudiante: debe dar respuesta oralmente a las cuestiones realizadas por los miembros del tribunal de manera clara y sencilla, con una argumentación sólida y justificando dicha respuesta.
- 5.2 El o la estudiante podrá emplear los medios audiovisuales disponibles en el espacio asignado para el acto de concesión de la mención de Matrícula de Honor, o bien usar aquellos que le sean propios y desee portar e instalar autónomamente en el lugar de exposición y defensa.
- 5.3 En la exposición, tanto el tribunal que la evalúe, como el estudiante que la realice, se deberán tener en cuenta los aspectos formales, técnicos y personales, que a continuación se señalan:
- a. En relación al **contenido de la exposición** se tendrá en cuenta: la contextualización general del centro de prácticas, las competencias que ha desarrollado, los contenidos que ha trabajado, las actividades realizadas, la valoración de la experiencia realizada y ajuste al tiempo estipulado (45%).
- b. Sobre los *aspectos técnicos* se primará: una presentación audiovisual clara, expresiva, que complementa a la exposición oral, con creatividad y originalidad (15%).
- c. En la forma que se realiza *la defensa*, se tendrá en cuenta: la exposición y secuenciación de las ideas, la resolución de respuesta, argumentación clara y segura, la coherencia en la respuesta y las habilidades de interacción con el tribunal (40%).
- 5.4 El tribunal valorará únicamente la exposición-defensa realizada por el estudiante -no la memoria de prácticas-, para ello, se utilizará un instrumento de evaluación elaborado para tal fin (Anexo 1).
- 5.5 Cada miembro del tribunal cumplimentará el instrumento de evaluación para cada uno de los aspirantes. Posteriormente, y tras manifestar los miembros del





tribunal de manera individual sus calificaciones particulares, se procederá a decidir una calificación conjunta para cada uno de los estudiantes. La valoración global de todos y todas las estudiantes concurrentes al acto serán recogidas en el Anexo 2.

- 5.6 La participación en el acto de exposición y defensa de las prácticas, no implica la concesión de la mención de Matrícula de Honor. El tribunal, una vez valoradas las defensas, puede dejar desierta la concesión de alguna de las mismas cuando a su juicio estime que la calidad de la presentación y defensa de la práctica no es merecedora de tal calificación.
- 5.7 Finalizado el acto de exposición y defensa por parte de todos los estudiantes, en un plazo de 24 horas, se harán públicas las menciones de Matrícula de Honor asignadas a través del Aula Virtual. Junto a la publicación de las calificaciones se hará público el horario, el lugar y la fecha de revisión.
- 5.8 En caso de disconformidad con la calificación obtenida, el o la estudiante podrá ejercitar su derecho a revisión y, en su caso, de reclamación tal y como aparece recogido en el Capítulo VII, artículo 28.2 del REVA.
- 5.9 En el caso de aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo con informe del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, podrá solicitar la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016.







## Anexo 1.

PLANTILLA DE EVALUACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS I Y II DE LOS GRADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL Y PEDAGOGÍA

### **ESTUDIANTE:**

DIMENSIÓN I. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN (45%)	J				
Valorar en la escala: 1-Deficiente → 5-Excelente					
Ofrece una visión general del Centro/Institución donde ha realizado las	1	2	3	4	5
prácticas y de sus características organizacionales y funcionales					
Contextualiza la realización de sus prácticas en la estructura	1	2	3	4	5
organizativa del Centro/Institución					
Explica cuáles son las actividades desarrolladas en el	1	2	3	4	5
Centro/Institución					
Concreta las competencias que ha podido desarrollar en el	1	2	3	4	5
Centro/Institución					
Hace una valoración constructiva de su período de prácticas en el	1	2	3	4	5
Centro/Institución, destacando puntos fuertes y débiles, y					
proponiendo mejoras					
Realiza una valoración de las prácticas en general (organización de la	1	2	3	4	5
Facultad, información, elección de Centros, seminarios, evaluación,					
duración, temporalización, etc.)					
Utiliza un lenguaje correcto y con dominio de conceptos específicos	1	2	3	4	5
del ámbito de desarrollo académico y profesional de las prácticas					
Realiza una presentación con calidad expositiva, fluidez verbal y	1	2	3	4	5
coherencia entre los diferentes apartados					
VALORACIÓN MÁXIMA DE 4,5 PUNTOS					
VALURACION MAXIMA DE 4,5 PUNTOS					

(					
(40%)					
Valorar en la escala: 1-Deficiente → 5-Excelente					
Capacidad para introducir o iniciar el acto de defensa	1	2	3	4	5
Adecuada secuenciación en las ideas presentadas	1	2	3	4	5
Coherencia interna entre las ideas presentadas	1	2	3	4	5





Utiliza requires expresives en la comunicación pero center y mentener		_	_		_
Utiliza recursos expresivos en la comunicación para captar y mantener	1	2	3	4	5
la atención: lenguaje verbal y no verbal					
Tiene una adecuada interacción con los miembros del tribunal, abierta	1	2	3	4	5
a crítica y receptiva ante las diferentes cuestiones surgidas					
Da respuesta a las cuestiones planteadas por los diferentes miembros	1	2	3	4	5
del tribunal de manera clara y concisa					
Capacidad de síntesis para concluir o cerrar la exposición	1	2	3	4	5
Respeta el tiempo otorgado para realizar la defensa (10 minutos)	1	2	3	4	5
VALORACIÓN MÁXIMA DE 4 PUNTOS					

DIMENSIÓN III. ASPECTOS TÉCNICOS					
(15%)					
Valorar en la escala: 1-Deficiente → 5-Excelente					
Apoya su discurso con una proyección de diapositivas (información)	1	2	3	4	5
La presentación resulta atractiva y motivadora	1	2	3	4	5
La exposición es comprensible (audio y vídeo)	1	2	3	4	5
No lee la exposición y su discurso es fluido	1	2	3	4	5
Su exposición es creativa y original	1	2	3	4	5
VALORACIÓN MÁXIMA DE 1,5 PUNTOS					
PUNTUACIÓN TOTAL (DE 0 A 10 PUNTOS)					
Se propone para mención a Matrícula de Honor		NO		S	Í

Observaciones:







## Anexo 2.

PLANTILLA DE EVALUACIÓN CONJUNTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS I Y II DE LOS GRADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL Y PEDAGOGÍA

ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS XX GRADO EN XX	<b>(</b>							URS 0/2	
ESTUDIANTE 1									
NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE	EXP	OSIC	IÓN	I DEFENSA			ASPECTOS TÉCICOS		
Rellenar con la valoración individual de cada uno de los miembros del tribunal	T1	T2	Т3	T1	T2	Т3	T1	T2	T3
	Cal	ificad final		Cal	ificad final			ificac final	ión
Puntuación final (valor medio de los 3 apartados)									
,									
Propuesta para mención de Matrícula de Honor			NO				SI		
			NO				SI		
Propuesta para mención de Matrícula de Honor	EXP	POSIC		DI	EFEN	SA	AS	PECT ÉCICO	
Propuesta para mención de Matrícula de Honor ESTUDIANTE 2	EXP			DI T1	EFEN T2	SA T3	AS		
Propuesta para mención de Matrícula de Honor  ESTUDIANTE 2  NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE  Rellenar con la valoración individual de cada uno de los	T1	POSIC	T3	T1		T3 ción	AS TE T1 Cal	ÉCICO	S T3
Propuesta para mención de Matrícula de Honor  ESTUDIANTE 2  NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE  Rellenar con la valoración individual de cada uno de los	T1	POSIC T2	T3	T1	T2	T3 ción	AS TE T1 Cal	ÉCICO T2 ificac	S T3
Propuesta para mención de Matrícula de Honor  ESTUDIANTE 2  NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE  Rellenar con la valoración individual de cada uno de los miembros del tribunal	T1	POSIC T2 lificac final	T3	T1	T2	T3 ción	AS TE T1 Cal	ÉCICO T2 ificac final	S T3



**NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE** 

miembros del tribunal

Rellenar con la valoración individual de cada uno de los



TÉCICOS

T1

**EXPOSICIÓN** 

T2

Т3

T1

**DEFENSA** 

T2

Т3

T1

	Calificación final	Califica final	
Puntuación final (valor medio de los 3 apartados)			
Propuesta para mención de Matrícula de Honor	NO		SI





